

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 03 de julio del 2015

Señor

Presente.-

Con fecha tres de julio del dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 405-2015-R.- CALLAO, 03 DE JULIO DEL 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la solicitud recibida en la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía el 12 de febrero del 2015, mediante la cual el estudiante CESAR ALFREDO BERNAOLA GASPAS, con Código Nº 1317120367, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, en calidad de Presidente de la Sección ASME UNAC de dicha Facultad, solicita subvención para el Proyecto “EXPOFIME”, los días 07 y 08 de abril del 2015.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo que establece el Art. 6º Inc. h) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, “Son objetivos de la Universidad Nacional del Callao, promover y otorgar bienestar a sus miembros”;

Que, el Art. 374º de la norma estatutaria establece que “La Universidad subvenciona, según su disponibilidad presupuestaria, con becas integrales a los estudiantes que lo necesitan, las cuales incluyen: educación, alimentación, vivienda y otros”;

Que, mediante el Oficio Nº 231-2015-D-FIME (Expediente Nº 01025993) recibido el 29 de mayo del 2015, el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía remite la Resolución Nº 010-2015-CF-FIME, por la que se aprueba la realización del Proyecto EXPOFIME, que organiza la Sección ASME – UNAC presidida por el estudiante CESAR ALFREDO BERNAOLA GASPAS, como responsable; asimismo, otorgar subvención para los gastos que ocasione;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 621-2015-UPEP/OPLA y Proveído Nº 360-2015-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 10 de junio del 2015; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 60º, 62º y 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

**RESUELVE:**

1º **OTORGAR**, con eficacia anticipada, subvención por el monto de S/. 1,280.00 (un mil doscientos ochenta nuevos soles), a favor del estudiante **CESAR ALFREDO BERNAOLA GASPAS**, con Código Nº 1317120367, de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, para que sufrague parcialmente los gastos que irrogue la organización del EXPOFIME organizado por la Sección ASME – UNAC de dicha Facultad, los días 07 y 08 de abril del 2015, de acuerdo con el siguiente detalle:

a. Stands	591.50
b. Almuerzo	672.00
c. Agua	9.00
d. Otros	7.50
<b>TOTAL</b>	<b>S/. <u>1,280.00</u></b>

- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 006, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: “A Estudiantes”, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, girándose el cheque a nombre del Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Dr. ISAAC PABLO PATRÓN YTURRY de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º **DEMANDAR**, al responsable de la organización, la presentación, al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, un informe académico, y a la Oficina General de Administración, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2015, y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FIME, OGA, OPLA, OCI, OAGRA,OT, OCP, R.E. e interesado.